



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-49155647-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 2 de Mayo de 2023

Referencia: REG - EX-2022-139418592- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-711-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 3 del IF-2022-139425110-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **910/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.02 15:38:43 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.05.02 15:38:43 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de noviembre del año 2022, se reúnen representando a la **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (F.S.U.P.e.H)**, el Sr. **Juan Carlos CRESPI**, en su carácter de Secretario General, y en representación de La Cámara de Empresas Petro-Energéticas de la República Argentina (CEPERA) el Señor **Jorge LUCERO** en su carácter de Presidente, con el objetivo de manifestar que a fin de continuar con los compromisos asumidos por el periodo paritario vigente y con impacto en el personal comprendido en los Capítulos II, III, IV y V del CCT 774/19, suscripto entre las partes, manifiestan:

Que a raíz de un relevamiento interno de las primas zonales que se otorgan en la Provincia de Neuquén al personal comprendido en los Capítulos II, III, IV y V del CCT 774/19, las partes entienden necesario modificar el porcentual de las primas zonales establecidos en el capítulo III de dicho convenio colectivo, a partir del mes de noviembre del 2022, y con impacto salarial desde diciembre 2022 con el retroactivo correspondiente, conforme el valor porcentual que se detalla a continuación para cada locación:

ZONA	% PRIMA
NEUQUEN - UNIDAD COM PATAGONIA	16%
NEUQUEN CAPITAL E&P	16%
FERNANDEZ ORO	21%
RIO NEUQUEN	21%
REFINERÍA PLAZA HUINCUL	30%
TERMINAL PLAZA HUINCUL	30%
UNIDAD ECONÓMICA LOMA LA LATA	25%
ACTIVO DORSAL	26%
YACIMIENTO AÑELO - LOMA CAMPANA	30%
SIERRA BARROSA	28%
ESTACIÓN DE BOMBEO PUERTO HERNANDEZ	46%
UNIDAD ECONÓMICA RINCON DE LOS SAUCES	46%
YACIMIENTO PUERTO HERNANDEZ	46%
RINCON MANGRULLO	46%
RINCON DE LOS SAUCES	46%
YACIMIENTO EL OREJANO	46%
YACIMIENTO CHIUDO - LOMITA	46%
YACIMIENTO EL PORTON	51%
YACIMIENTO CATRIEL	36%
MENDOZA SYR - EST. EL PORTON	51%

Las partes por último acuerdan solicitar la homologación del presente acuerdo por parte de la Autoridad de Aplicación.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

GREMIO

CAMARA

IF-2022-139425110-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 711-23 Acu 910-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.